|  |
| --- |
| **Asunto:** Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 016152019 |
| **Precedente:** (1) Planteamiento de fecha 01- II-2019 |
|  |

**Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019**

**C. Ricardo Jasson Hernández Márquez**

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 016152019, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

|  |
| --- |
| **I.** **Planteamiento de la persona solicitante** |

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

1. El día 01 de febrero del año 2019 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
2. Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
3. “Solicito el marco jurídico y/o la normatividad (leyes y reglamentos) que rigen al municipio de Aquiles Serdan, Chihuahua.”
4. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
	1. Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
	2. Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
5. Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

|  |
| --- |
| **II.** **Difusión** |

1. Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio UT-LXVI/037/19, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folios No. 016152019, me permito comentarle que:

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 64, fracciones I y II, faculta a este H. Congreso para legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, abrogar, derogar, reformar y adicionar las leyes y decretos.

En ese sentido, se proporciona la normatividad emitida por esta Soberanía que, en su caso, resulta aplicable a los municipios, entre ellos, Aquiles Serdán.

1. Constitución Política del Estado, a la que puede acceder a través de este enlace:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

2. A continuación se proporciona el listado de leyes que, en su caso, son aplicables a los municipios.

En esta dirección podrá descargar su contenido:

 <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/>

|  |
| --- |
| **LISTADO DE LEYES APLICABLES A MUNICIPIOS, EN SU CASO** |
| LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DE BIBLIOTECAS |
| LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY GENERAL DEL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA |
| LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES |
| LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  |
| LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS |
| LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN |
| LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS |
| LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES |
| LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA |
| LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE COLONIAS AGRÍCOLAS Y MANCOMUNES AGROPECUARIOS DE RÉGIMEN ESTATAL |
| LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY REGULADORA DE LA BASE DE DATOS GENÉTICOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL HIMNO Y EL ESCUDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS |
| LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO |
| LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA A LARGO PLAZO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY QUE REGULA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES |
| LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY ESTATAL DE SALUD |
| LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE LÍMITES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO |
| LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE CREA E INSTITUYE EL PREMIO AL MÉRITO CIUDADANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES VITIVINÍCOLAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DE COORDINACIÓN DE SANIDAD VEGETAL DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE JUSTICIA PENAL ALTERNATIVA |
| LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DE RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |
| LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES |
| LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES RELACIONADOS CON HECHOS DELICTIVOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY QUE REGULA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN  |
| LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (VIGENTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018) |
| LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  |
| LEY DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL FÍLMICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGO ABIERTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (ENTRA EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2019) |
| LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS |
| LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| LEY QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA |

3. En los mismos términos, podrá acceder a los Códigos en esta dirección: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/>

|  |
| --- |
| **LISTADO DE CÓDIGOS APLICABLES A MUNICIPIOS, EN SU CASO** |
| CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO |
| CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO |
| CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA [Vigente el Capítulo III, del Título Segundo, del Libro Segundo en tanto se expida un acto legislativo que regule el juicio contencioso administrativo estatal] |
| NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO |
| CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES DEL ESTADO |
| CÓDIGO PENAL DEL ESTADO |
| CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |

3. No omito señalar, que por efectos del Decreto ­­­­­­­­­­­­­­­­­­LXV/ABLEY/0794/2018 XII P.E., aprobado por este H. Congreso del Estado, en sesión del 11 de junio del 2018 resulta aplicable la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponible en esta dirección: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGRA.doc>

4. Por lo que se refiere a decretos de vigencia anual y en específico al Municipio de Aquiles Serdán, se proporciona la Ley de Ingresos y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019.

Ley de Ingresos

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1447.pdf>

Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6968.pdf>

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosAnexos/782.pdf>

Por último, me permito hacer de su conocimiento que la facultad reglamentaria está encomendada al Poder Ejecutivo y a los Municipios en los términos de los artículos 93, fracción IV y 141 de la Constitución Política del Estado; sin embargo, con el propósito de facilitar el acceso a esos cuerpos normativos, este H. Congreso del Estado, cuenta con un espacio dentro de su portal de internet destinado a ello, ubicado en esta dirección:

 <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/reglamentos/>

En esa sección se encuentra el listado y contenido de los reglamentos con los que cuenta este Poder Legislativo.

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

|  |
| --- |
|  **III. Determinaciones** |

1. Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
2. Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
3. Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos38.o, fracción VI, 46.o, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
4. Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136.o, 137.o, y 138.o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

|  |  |
| --- | --- |
| **(I)** | El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;  |
| **(II)** | Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; |
| **(III)** | Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación; |
| **IV)** | Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes. |

Así lo acordó el Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. **Archivo**